

Radicación: N° 10-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Leopoldo Ramirez Gutierrez
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

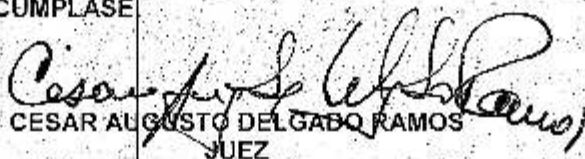
Ibagué, Veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014 - 10
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LEOPOLDO RAMIREZ GUTIERREZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del tres (3) de Julio de dos mil quince (2015), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de Enero de dos mil quince (2015).

Por secretaría liquidense las costas, incluyendo como agencias en derecho de esta instancia, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada el valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor de las pretensiones negadas, la cual se efectúa, conforme lo indica el acuerdo No. 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 160-167
Folios 123-127

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué